OTRO SI ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 90-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS Y LA ESTACIÓN Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV S.A.S.

Entre los suscritos **JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.364.606 expedida en Bogotá, nombrado mediante Decreto No 027 del 25 de marzo de 2024, surtiendo efecto a partir del 01 de abril de 2024, expedido por el señor alcalde del municipio de Coper Boyacá, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS**, identificada tributariamente con NIT 820.003.571-2, regida en materia contractual por las Normas de derecho privado y sujeto a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes y que para los efectos del presente contrato **LA E.S.E,** por una parte y por la otra **RAFAEL MARIA ANGULO MURCIA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.095.274 expedida en Chiquinquirá; actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS**, identificada tributariamente con el NIT: 900.458.797-2, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, en adelante denominado **EL CONTRATISTA;** hemos convenido celebrar el presente otro sí que se regirá por las cláusulas adelante establecidas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha del catorce (14) de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió el contrato de Suministro No 90-2026 para realizar las actividades propias de Suministro de combustible y lubricantes para la ambulancia de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros. **2)** Que se estableció como valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)** y se pactó una duración de cuatro (04) meses y dieciséis (16) días; es decir, hasta el 31 de Diciembre del 2026. **3)** Que con corte al diez (10) de Noviembre de 2026, la entidad ha consumido un 96 % del contrato de suministro No 90-2026, de combustible y lubricantes para la ambulancia de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros; y por consiguiente se hace necesario hacer una adición al valor inicialmente pactado en **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)**; con el fin de seguir garantizando el suministro de combustible a la ambulancia de la entidad y garantizar el transporte del personal del PIC municipal vigencia 2026. **4)** Que, verificada la información, la E.S.E. Centro de Salud Luis Lancheros encontró viable realizar la mencionada adición al contrato, a fin que se siga garantizando el objeto contratado. **6)** Que estando dentro del término de ejecución del Contrato, hemos acordado celebrar el presente otro sí Adición, así: **PRIMERA.** ADICIONAR al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)**, para un total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000)**, parágrafo: Soporta la presente adición el Certificado

de Disponibilidad Presupuestal No 422, expedido el 18 de Noviembre del 2026 por la tesorería de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros; con Cargo a la Imputación presupuestal Código 2.4.5.01.03.001 Compra de Combustibles, Lubricantes y Repuestos de la presente vigencia fiscal. **SEGUNDA:** AJUSTAR las pólizas y amparos en los términos del presente otro si (si a ello hubiere lugar) **TECERA.** Las demás cláusulas del contrato primigenio permanecen inmodificables.

En constancia se firma en Coper, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EL GERENTE

JAVIER CRISTÓBAL RODRIGUEZ TORRES
CC 79.364.606 expedida en Bogotá
Gerente ESE Luis Lancheros
Contratante

EL CONTRATISTA

ESTACIÓN Y LUBRICANTES
SAN ANTONIO GNV SAS
NIT 900458797-2
CRA. 9 No. 7-95 - TELEFAX 7262559
CHIQUINQUIRÁ (BOY)

RAFAEL ANGULO MÁRIA MURCIA
CC 4.095.274 expedida en Chiquinquirá
R/L. Estación y Lubricantes San Antonio GNC S.A.S
Contratista